

I. Disposiciones generales

CORTES GENERALES

8698 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2001, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 6/2001, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias y temporales acaecidos desde los últimos días de octubre de 2000 hasta finales de enero de 2001 en las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 6/2001, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias y temporales acaecidos desde los últimos días de octubre de 2000 hasta finales de enero de 2001 en las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 2001.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—La Presidenta del Congreso de los Diputados,

RUDI ÚBEDA

8699 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2001, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 7/2001, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias e inundaciones acaecidas durante los días 21 al 26 de octubre de 2000 en las provincias de Tarragona, Zaragoza, Teruel, Castellón, Valencia y Murcia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 7/2001, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias e inundaciones acaecidas durante los días 21 al 26 de octubre de 2000 en las provincias de Tarragona, Zaragoza, Teruel, Castellón, Valencia y Murcia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 2001.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—La Presidenta del Congreso de los Diputados,

RUDI ÚBEDA

8700 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2001, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2001, de 6 de abril, por el que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de encefalopatías espongiformes transmisibles.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 8/2001, de 6 de abril, por el que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de encefalopatías espongiformes transmisibles, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 2001.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—La Presidenta del Congreso de los Diputados,

RUDI ÚBEDA

8701 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2001, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 9/2001, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas adicionales en el marco de erradicación de las encefalopatías espongiformes transmisibles.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 9/2001, de 6 de abril, por el que se se adoptan medidas adicionales en el marco de erradicación de las encefalopatías espongiformes transmisibles, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 2001.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2001.—La Presidenta del Congreso de los Diputados,

RUDI ÚBEDA

MINISTERIO DE HACIENDA

8702 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 27 de abril de 2001 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 27 de abril de 2001, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación. En la página 15556, primera columna, en la firma, donde dice: «DE RATO Y FIGAREDO», debe decir: «MONTORO ROMERO».